



CONSEJO NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

05 de julio de 2007

I. Revisión Propuesta Presupuestaria 2008

I.1 Antecedentes

De El Presidente del Consejo y la Secretaría Ejecutiva realizan la presentación definitiva de la propuesta presupuestaria 2008, la cual incorpora los acuerdos tomados al respecto durante la sesión anterior. Presenta en detalle:

- a. las recomendaciones de compromiso y continuidad FIC 2006-07
- b. la demanda de los clusters
- c. las recomendaciones generales para el SNIC no FIC
- d. las capacidades institucionales de las agencias para absorber el incremento de recursos

I.2 Acuerdos

Se aprueba la propuesta de la Presidencia y Secretaría Ejecutiva, con algunas consideraciones que la complementan: No obstante el principio general es que los recursos del FIC deben concentrarse en lo selectivo y que el resto del SNIC sea neutral, se admite que este criterio no puede aplicarse ciento por ciento en el corto plazo, ya que hay una desviación original en la distribución del FIC 2007, generada en forma previa a la propuesta estratégica del Consejo, y que incluyó un conjunto de programas neutrales.

Se acoge la petición de un consejero de solicitar al Ejecutivo que considere el hecho de que la aplicación del criterio de selectividad del FIC no signifique restar recursos al programa Fondecyt regular, ya que es uno de los programas que están funcionando bien en la actualidad.

Se acoge la solicitud de registrar en acta y poner en conocimiento del Comité de Ministros la inquietud de un miembro del Consejo respecto de que Conicyt no estaría cumpliendo a cabalidad con la recomendación de concentrar la expansión de sus programas de becas en la formación de científicos e ingenieros.

Sobre las capacidades institucionales de las agencias, en particular Corfo y Conicyt, para administrar las nuevas iniciativas que surjan de la asignación del FIC, el Consejo estima necesario que el Comité de Ministros evalúe el modelo de negocios apropiado para gestionar los recursos destinados a innovación. Para ello, el Consejo puede hacer, a requerimiento del Ejecutivo, una recomendación genérica mirando experiencias internacionales.

II. Programa Financiamiento Basal

II.1 Antecedentes

Se analiza la polémica generada por el Consejo de Rectores en torno al Programa de Financiamiento Basal, en particular sobre el requerimiento de que éstos debían



contar con personalidad jurídica propia, que finalmente el Ejecutivo accedió a modificar iniciando la tramitación de un nuevo reglamento. Se plantean diversas posiciones al respecto.

El Presidente del Consejo recuerda que este programa se propuso con la finalidad de asegurar a institutos de investigación debidamente acreditados un flujo importante de recursos en el tiempo, no sujetos a evaluación ex ante sino a contratos de desempeño. En este marco, se le encargó a Conicyt diseñar una propuesta general, que fue aprobada en la sesión del 7 de diciembre de 2006. En dicha sesión, el Consejo encargó a Conicyt la elaboración de un reglamento específico para el programa, que incorporara las observaciones formuladas por los consejeros.

El Presidente del Consejo aclara que dicho reglamento no se sometió formalmente a una deliberación con el Consejo en pleno. Si bien un grupo de consejeros fue consultado e hizo observaciones y aportes a la propuesta elaborada por Conicyt, el Consejo como organismo colegiado no se pronunció al respecto.

El consejero Servet Martínez se abstiene de participar en la discusión, siendo consistente con la inhabilidad expresada por él durante todo el proceso de análisis del Consejo sobre el Programa de Financiamiento Basal.

El consejero Bruno Philippi expresa su molestia por la forma en que se modificó el reglamento y solicita que se registre expresamente su oposición. Señala que el cambio efectuado a última hora, después de que el reglamento siguiera todo el proceso regular de tramitación, tendrá como resultado retrasar la asignación de los fondos, con lo cual se provoca un grave daño a los centros de excelencia que necesiten de este financiamiento.

Aduce que durante el proceso de tramitación e incluso en la fase de aprobación por la Contraloría hubo suficiente tiempo para tomar conocimiento de todos sus artículos y realizar observaciones. En su opinión, la intervención de los rectores sólo puso de manifiesto, una vez más, su histórica resistencia a que los recursos se entreguen directamente a los investigadores, eludiendo las estructuras burocráticas.

El consejero expresa, asimismo, su preocupación por la rapidez con que el Ejecutivo acogió la solicitud de los rectores, a la que califica como una mala señal para futuras discusiones de esta naturaleza, en las que debiera lograrse que la asignación de este tipo de fondos se haga únicamente por convenios de desempeño.

El Ministro Alejandro Ferreiro señala que la respuesta del Ejecutivo a los rectores se enmarcó en el contexto de la construcción de la estrategia, la política y la institucionalidad nacional para la innovación, que actualmente se encuentra en un estado embrionario y que, para consolidarse, debe sumar actores en vez de restarlos. Desde esta óptica, se evaluó que era posible introducir una modificación marginal al reglamento, que garantizaba el objetivo principal de focalizar los recursos en centros de excelencia y, al mismo tiempo, permitía satisfacer el cuestionamiento de actores relevantes, como son los rectores de las universidades del CRUCH.

El Ministro puntualiza que la modificación incorporada mantiene el modelo Fondap y Milenio para los centros de excelencia. Sobre los riesgos implícitos, reconoce que la tramitación del nuevo reglamento puede demorar la asignación de los fondos, aunque se espera que de todos modos sean asignados durante este año.



La Subsecretaria de Hacienda, María Olivia Recart, agrega como puntos relevantes para esta discusión: i) que el Consejo de Innovación debe tener una postura y expresarla públicamente en este tipo de debates; ii) que el Consejo debiera reflexionar en las próximas sesiones sobre temas relativos al capital humano, específicamente el rol de las universidades privadas en el sistema y las perspectivas de la educación terciaria, de modo de entregar señales correctas de política pública; y iii) que es necesario poner de relieve la señal que está detrás del financiamiento basal: orden, accountability y focalización en las personas, más allá de las instituciones.

Pilar Romaguera se pronuncia a partir de su experiencia como ex investigadora, señalando que la discusión de cómo se financia la investigación en las universidades es muy profunda y que hay distintas visiones a tomar en cuenta. Sostiene que los investigadores quieren mejor accountability, rendición de cuentas y sistemas de incentivos, pero no todos están de acuerdo en que se financien grupos en forma muy cerrada. Más bien esperan contar con un sistema que garantice igualdad de condiciones para competir en el mediano y largo plazo.

El Presidente del Consejo señala que, efectivamente, el modelo propuesto por el Ministro Ferreiro para la modificación del reglamento del financiamiento basal es robusto, ya que mantiene el poder de negociación de los centros. Respalda, asimismo, el argumento de que es necesario generar consensos más que disensos en esta etapa de la discusión nacional en torno a la propuesta de estrategia y de gobernabilidad para la innovación.

II.2 Acuerdos

Se acuerda invitar al Consejo de Rectores, al Consejo de Universidades Privadas y a representantes de la educación técnica a futuras sesiones plenarias, para analizar en conjunto con el Consejo los grandes temas relacionados con capital humano e innovación.

V. Asistencia

Nicolás Eyzaguirre
José Miguel Benavente
Virginia Garretón
Alejandro Ferreiro
Bruno Phillipi
Servet Martínez
Eduardo Bitrán
María Olivia Recart
Pilar Romaguera
Carlos Álvarez